

SCI-743-2026

Comunicación de acuerdo

Para: M. Sc. Ingrid Herrera Jiménez, presidencia
Tribunal Institucional Electoral

MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 09 de setiembre de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3461, Artículo 13, del 09 de setiembre de 2026.
Renovación de plazas de la Secretaría del Consejo Institucional y
Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes
del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el
periodo 2027

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

10. Sostenibilidad: *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus*

gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. ...*
- b. *...*
- c. *Se exceptúan de los anteriores:*
 - i. *...*
 - ii. *La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la*

justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.

...

3. El Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece lo siguiente:

Artículo 20. Personal de apoyo administrativo

El TIE contará con personal de apoyo para llevar a cabo sus funciones de manera eficaz y eficiente.

Así mismo contará con una persona adicional de apoyo, a tiempo completo durante el semestre en que se efectuarán elecciones de Asamblea Institucional Plebiscitaria, o cuando se presente una situación de fuerza mayor en donde el TIE deba transformar sustancialmente la logística de un proceso de elección.

...

4. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 29, inciso b, señala:

Artículo 29

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

b. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...

5. Las Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027, aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 10, del 27 de mayo de 2026, publicadas en fecha 01 de junio de 2026, mediante la Gaceta N.º 1322-2026, en la política 5.4 señalan lo siguiente:

...

5.4 *El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

f. Se podrá prever contenido presupuestario para creación de plazas nuevas o modificación de las actuales, siempre y cuando se tengan

*identificados los recursos requeridos para financiarlas.
La creación o modificación de plazas deberá justificarse conforme al siguiente orden de prioridades:*

- *Reducción de brechas entre campus tecnológicos y centros académicos.*
- *Atención de necesidades institucionales que no hayan podido ser cubiertas por restricciones presupuestarias.*

La propuesta de creación o modificación de plazas deberá acompañarse de las necesidades que quedan pendientes de atención.

- g. La cantidad de plazas temporales y tiempos completos equivalentes serán estimadas en coordinación con la Rectoría según las metas del PAO, considerando los requerimientos de unidad ejecutora, así como la sostenibilidad financiera del ITCR. Se exceptúan las plazas que en el marco de sus competencias autorice el Consejo Institucional para este mismo órgano, su Secretaría, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna o el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.*

...

6. El Procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, fue actualizado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3436, Artículo 8, del 21 de enero de 2026.
7. Conforme al procedimiento respectivo, en la Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 11, del 05 de noviembre de 2025, el Consejo Institucional aprobó la renovación de las siguientes plazas con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026:

Cód. Plaza	Puesto	Adscrita a	Jornada	Nombramiento	Observaciones
CT0484-1	Asistente en Gestión Administrativa	Tribunal Institucional Electoral	100%	Temporal	Para apoyar en labores administrativas del TIE
CT0485-1	Asistente en Gestión Administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	100%	Temporal	Para brindar atención al público, realizar solicitudes en sistemas institucionales, colaborar en la ejecución del presupuesto operativo, colaborar con la programación y préstamo de espacio físico, llevar el registro, traslado, préstamo y control de los activos y materiales de oficina de

					la dependencia, gestión de archivo, nombramiento de estudiantes asistentes, entre otras
--	--	--	--	--	---

8. Mediante el respectivo formulario SCI-P-001-2026, con fecha 23 de junio de 2026, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, remitió la solicitud de renovación de la plaza CT0485-1, puesto asistente en gestión administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, con la modificación de la condición de nombramiento temporal a permanente a partir del periodo 2027.
9. Mediante el respectivo formulario TIE-623-2026, con fecha 22 de julio de 2026, la máster Ingrid Herrera Jiménez, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, remitió la solicitud de renovación de la plaza CT0484-1 Asistente en Gestión Administrativa con modificación de temporal a permanente.
10. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1166, efectuada el 03 de setiembre de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *La Secretaría del Consejo Institucional presenta la solicitud de renovación de la plaza CT0485-1 con la modificación de su nombramiento temporal a permanente mediante el formulario SCI-P-001-2026 en cuya justificación se indica que la plaza ha demostrado ser indispensable para el adecuado funcionamiento de la Secretaría del Consejo Institucional, dada su creación en el 2025 y su renovación en el 2026. Se indica además que las funciones que atiende no son coyunturales, sino estructurales. Su incorporación permitió equilibrar la carga de trabajo, mejorar la eficiencia en la atención de trámites y reducir la sobre asignación de funciones al personal existente.*
2. *El Tribunal Institucional Electoral presenta la solicitud de renovación de la plaza CT0484-1 con la modificación de su nombramiento temporal a permanente mediante el formulario TIE-623-2026 en cuya justificación se indica que debido a la carga de trabajo asociada a los aproximadamente 42 procesos electorales que desarrolla anualmente, desde el 2020 ha requerido apoyo adicional para atender las labores administrativas y que, desde 2025, cuenta con la plaza CT0484-1, renovada en 2026, cuya asignación ha permitido una mejor distribución de la carga laboral. En consecuencia, el TIE considera necesario mantener permanentemente la plaza de Asistente de Gestión Administrativa, para atender las funciones propias del puesto y evitar su recargo en las asistentes de procesos electorales.*
3. *La Comisión de Planificación y Administración solicitó los criterios técnicos al Departamento de Gestión del Talento Humano y al*

Departamento Financiero Contable, para el análisis de las plazas solicitadas para el Tribunal Institucional Electoral y la Secretaría del Consejo Institucional mediante los siguientes oficios:

- a. *Oficio SCI-564-2026 con fecha 30 de junio de 2026, se solicitan los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de la plaza CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2027, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de la plaza de la Secretaría del Consejo Institucional.*
 - b. *Oficio SCI-619-2026 con fecha 31 de julio de 2026, se solicita los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de la plaza CT0484-1, en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2027, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plaza Tribunal Institucional Electoral.*
4. *El Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable emitieron los siguientes criterios técnicos para la plaza CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional:*
- i. *Memorando GTH-510-2026 con fecha de recibido 19 de agosto de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable; al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto; a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y al Consejo Institucional, en el cual atiende la solicitud de dictamen para la modificación de la plaza CT0485-1, Asistente en Gestión Administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional. Señala que la plaza fue creada con nombramiento temporal en 2025 y renovada para 2026, y analiza las condiciones presupuestarias institucionales, destacando la desaceleración del crecimiento del FEES y el crecimiento natural de la partida de Remuneraciones. En este contexto, recomienda que las solicitudes de conversión de plazas temporales en permanentes sean analizadas de manera integral y articulada con la Rectoría, a fin de priorizar las necesidades institucionales y valorar su sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo.*
 - ii. *Memorando DFC-536-2026, con fecha de recibido 19 de agosto de 2026, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la ingeniera Sofía*

García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual atiende la solicitud de dictamen técnico para la conversión de la plaza CT0485-1, Asistente en Gestión Administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, de condición temporal a permanente. Señala que la plaza fue aprobada inicialmente para 2025 y renovada para 2026 con financiamiento FEES. Expone la alta dependencia de la masa salarial respecto de los ingresos del FEES y recomienda mantener control sobre el crecimiento de esta, procurando que sea consistente con el crecimiento de los ingresos institucionales. Advierte sobre los riesgos asociados a la solvencia y sostenibilidad financiera derivados de incorporar obligaciones permanentes en un contexto de crecimiento limitado de los ingresos y sin nuevas fuentes de financiamiento identificadas.

5. *El Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano emitieron los siguientes criterios técnicos para la plaza CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el Tribunal Institucional Electoral:*
 - i. *Memorando DFC-518-2026 con fecha de recibido 12 de agosto de 2026, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual atiende la solicitud de dictamen técnico para la renovación de la plaza CT0484-1, Asistente en Gestión Administrativa, adscrita al Tribunal Institucional Electoral. Señala que la plaza fue aprobada para el año 2026 en condición temporal, financiada con recursos FEES, y que previamente se acordó no modificar su condición a permanente debido a la falta de evidencia suficiente sobre la sostenibilidad financiera para 2027 y los períodos posteriores. Expone el comportamiento de la relación entre la masa salarial y los ingresos del FEES, destacando la alta dependencia de estos recursos para financiar las remuneraciones, por lo que recomienda mantener control sobre el crecimiento de la masa salarial y procurar que sea consistente con el crecimiento de los ingresos institucionales. Finalmente, advierte que la conversión de la plaza a permanente implicaría una obligación presupuestaria de carácter permanente en un contexto de crecimiento limitado de los ingresos y sin nuevas fuentes de financiamiento identificadas.*
 - ii. *Memorando GTH-569-2026 con fecha de recibido 19 de agosto de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y*

Administración, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable; al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto; a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y al Consejo Institucional, en el cual atiende la solicitud de dictamen para la modificación de la plaza CT0484-1, Asistente en Gestión Administrativa, adscrita al Tribunal Institucional Electoral, para convertirla de condición temporal a nombramiento permanente. Señala que, si bien los recursos requeridos actualmente están contemplados en la partida de Remuneraciones, la desaceleración del FEES y el crecimiento natural de dicha partida generan riesgos para la sostenibilidad financiera institucional. En consecuencia, recomienda que la conversión de plazas temporales en permanentes se analice de manera integral y articulada con la Rectoría, considerando las necesidades institucionales, su priorización conforme a los objetivos estratégicos y las condiciones presupuestarias de mediano y largo plazo.

Considerando que:

- 1. Las justificaciones presentadas por la Secretaría del Consejo Institucional y el Tribunal Institucional Electoral evidencian que las plazas CT0485-1 y CT0484-1 atienden necesidades de carácter permanente relacionadas con el funcionamiento de ambas instancias, contribuyen a una adecuada distribución de las cargas de trabajo y a la atención de las funciones administrativas.*
- 2. Los criterios técnicos emitidos por el Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable respecto de las plazas CT0484-1, Asistente en Gestión Administrativa del Tribunal Institucional Electoral, y CT0485-1, Asistente en Gestión Administrativa de la Secretaría del Consejo Institucional, reconocen la relevancia de las funciones que atienden y la necesidad de dar continuidad a dichas plazas; no obstante, advierten que las condiciones actuales de crecimiento limitado de los ingresos institucionales, la desaceleración del FEES y el crecimiento natural de la partida de Remuneraciones generan riesgos para la sostenibilidad financiera de convertirlas en plazas permanentes.*
- 3. En atención a lo anterior, esta Comisión estima conveniente avanzar con la aprobación de la renovación de ambas plazas en condición temporal, con el propósito de dar continuidad a los nombramientos, mientras se mantiene pendiente el análisis de la eventual modificación de su condición de nombramiento a permanente, para que esta pueda valorarse integralmente y articularse con la propuesta que presente la Rectoría para el siguiente periodo, considerando la totalidad de las*

necesidades institucionales, su priorización, la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos en el mediano y largo plazo.

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que renueve las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, para el periodo 2027, en condición de nombramiento temporal, por 12 meses, financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que deje pendiente de análisis la modificación del nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, para que sea analizada de forma integral con la propuesta de plazas que presente la Rectoría para el periodo 2027.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde al Consejo Institucional la creación o modificación de las plazas, en particular se reciben directamente para análisis las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, según lo establecido en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En ese marco, se recibieron las solicitudes de renovación, con modificación de la condición de nombramiento temporal a permanente, de las plazas CT0485-1, Asistente en Gestión Administrativa de la Secretaría del Consejo Institucional, y CT0484-1, Asistente en Gestión Administrativa del Tribunal Institucional Electoral, mediante los formularios SCI-P-001-2026 y TIE-623-2026, respectivamente.
2. Según el procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, la Comisión de Planificación y Administración solicitó los criterios técnicos correspondientes al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable, para valorar la viabilidad de las plazas mencionadas, tanto en condición temporal como permanente, para el período 2027. En atención a dichas solicitudes, se recibieron los oficios GTH-510-2026 y DFC-536-2026, ambos con fecha 19 de agosto de 2026, correspondientes a la plaza CT0485-1; así como los oficios DFC-518-2026, con fecha 12 de agosto

de 2026, y GTH-569-2026, con fecha 19 de agosto de 2026, correspondientes a la plaza CT0484-1.

3. En los criterios técnicos se reconoce la necesidad de dar continuidad a las plazas dictaminadas; no obstante, advierten sobre los riesgos asociados a su conversión a condición permanente, considerando la desaceleración del crecimiento del FEES, el crecimiento natural de la partida de Remuneraciones, la alta dependencia de los ingresos del FEES para el financiamiento de la masa salarial y la ausencia de nuevas fuentes de financiamiento que permitan respaldar de manera sostenible las obligaciones permanentes en los períodos futuros. En este contexto, ambos departamentos recomiendan que la eventual conversión de plazas temporales a permanentes sea analizada de manera integral y articulada con la propuesta de plazas que presente la Rectoría, considerando la totalidad de las necesidades institucionales, su priorización y las condiciones presupuestarias de mediano y largo plazo.
4. La Comisión de Planificación y Administración, a partir del análisis de las solicitudes y de los criterios técnicos emitidos, estima conveniente renovar las plazas CT0484-1 y CT0485-1 en condición temporal para el período 2027, con el propósito de dar continuidad a los nombramientos y atender las necesidades institucionales que justifican su existencia, y dejar pendiente el análisis de la modificación de su condición de nombramiento a permanente. En consecuencia, este órgano acoge los razonamientos expuestos por la Comisión y procede a resolver conforme se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la renovación temporal de las siguientes plazas, equivalentes a 2 tiempos completos (TCE), con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES):

N.º	Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Observaciones
3	Administración – Dirección Superior	CT0484-1	Asistente en Gestión Administrativa	Tribunal Institucional Electoral	C120	100%	12	1.00	Temporal	Para apoyar en labores administrativas del TIE.
4	Administración – Dirección Superior	CT0485-1	Asistente en Gestión Administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	C120	100%	12	1.00	Temporal	Para brindar atención al público, realizar solicitudes en sistemas institucionales, colaborar en la ejecución del presupuesto operativo, colaborar con la programación y préstamo de espacio físico, llevar el registro, traslado, préstamo y control de los activos y materiales de oficina de la dependencia, gestión de archivo, nombramiento de estudiantes asistentes, entre otras.

- b.** Dejar pendiente de análisis la modificación del nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, para que sea analizada de forma integral con la propuesta de plazas que presente la Rectoría para el periodo 2027.
- c.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MGA. Ricardo Coy Herrera, rector a. i.
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MBA. Sofía Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional